

Nº 148-2017- DE-HILL

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 20 de SETIEMBLE de 2014

VISTO:

La Nota Informativa N° 115-2017-UFRP-OP-HVLH/MINSA, en el que el Jefe de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones informa el Compromiso de la Planilla por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Setiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el literal a.2 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias de fondos públicos al CAFAE en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 028-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, sólo se podrán efectuar para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo de las entidades públicas, señalando en su artículo 2° que dicho fondo en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a la disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración entre otros en el rubro de asistencia económica;

Que, mediante la Nota Informativa N° 609-2017-OP-HVLH/MINSA, la Jefa de la Oficina de Personal recomienda que la Dirección General disponga la conformidad de la transferencia de la Unidad Ejecutora 0148-032 — Hospital Víctor Larco Herrera, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y a la Genérica de Gasto 2.1.11.21 — Asignación a Fondos para Personal, por un total de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 82/100 SOLES (S/. 226,390.82), así mismo se informa haber realizado los compromisos previos por los montos que por concepto de incentivo único corresponde efectuar con cargo en el mes de Setiembre de 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 213-2014-EF/53.01 de fecha 26 de Febrero de 2014, se aprueba el monto del Incentivo Unico y determina la Escala de Incentivo Unico de la Unidad Ejecutora 0148-032 Hospital Nacional "Víctor Larco Herrera";

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina Administrativa de Economía y de la Jefa de la Oficina Administrativa de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";







SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Transferencia al SUB-CAFAE del Hospital "Víctor Larco Herrera", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, por la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 82/100 SOLES (S/. 226,390.82), destinado al otorgamiento del incentivo único al personal administrativo de la Unidad Ejecutora 0148-032 – Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al mes de Setiembre de 2017, según detalle:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	ESPECIFICA DE GASTO	N° PEAS	INCENTIVO
COMPROMISO	RECURSOS ORDINARIOS	2.1.11.21	137	S/. 226,390.82
TOTAL				S/. 226,390.82

Artículo 2°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera: www.hvlh.gob.pe.

Registrese y Comuniquese,

Masisterio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" Noemi Angelica Collado Guzman Cirectora General (e)

CMP 17783 RNE 7718

NACG/GMRR/JRCR/RYLVCH/ORE

Oficina de Economia

Oficina de Planeamiento

Oficina Control Interno

Sub-Cafae

Equipo de Remuneraciones y Ppto.

Equipo de Control de Asistencia

Archivo.